



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	056
Proceso	Sucesión intestada
Causante	Alicia Bedoya de López
Interesado	María Flor López Bedoya y otros
Radicado	05756 40 89 001 2022-00094 00
Decisión	Ordena rehacer partición

Revisado el trabajo de partición y adjudicación presentado por el partidor designado por el Despacho, se observa que este debe corregirse en los siguientes términos:

- Deberá realizar el trabajo de partición y adjudicación atendiendo los inventarios y avalúos aprobados en diligencia del 03 de noviembre de 2.022. Ello, por cuanto el valor del inmueble inventariado en la referida audiencia no coincide con el señalado en la partición.

En orden a lo anterior, se requerirá al partidor para que rehaga el trabajo de partición con las correcciones señaladas previamente.

Sin más consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón, Antioquia,

RESUELVE

Requerir al doctor César Augusto Carvajal Giraldo para que rehaga el trabajo de partición en los términos señalados en la parte motiva de este proveído, para cuyos efectos se le concede el término de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 010 fijado el día 02 del mes de febrero del año 2.023, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGOS URREA
Secretario